



# Universidad Nacional de Asunción

## GRUPO DE TRABAJO DIRECTIVO-RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: gtd@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA N° 05-02/11/2018

RESOLUCIÓN N° 19/2018

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE ELEVA AL RECTOR PARA EMITIR RESOLUCIÓN”**

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El segundo orden del día, Directrices Generales de Información y Comunicación del Rectorado.

La Mst. **MARIA CRISTALDO DE BENITEZ**, Representante del Rector para la Implementación del MECIP y Coordinadora del Grupo de Trabajo Directivo (GTD) del Rectorado de la UNA, presenta el documento final sobre las Directrices Generales de Información y Comunicación del Rectorado, producto del trabajo conjunto entre el Equipo de Implementación (ETI), la Asesoría de Organización y Sistemas, y la Dirección de Comunicación, dependiente de la Secretaría General del Rectorado.

El Prof. Mst. **JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ**, Director General de Administración y Finanzas, solicita que sea remitida por correo electrónico la última versión del documento para su análisis.

El Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA ALCARAZ** Secretario General, recomienda que la propuesta de Directrices Generales de Información y Comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, sea aprobada en el GTD y elevada al Rector para su estudio en el Consejo Superior Universitario.

La Mst. **MARIA CRISTALDO DE BENITEZ** manifiesta que se enviará nuevamente a los miembros la propuesta para su última revisión y se dará un plazo hasta el día 13 de noviembre para recibir las sugerencias. En caso de que no se presenten objeciones, se tendrán por aprobadas las Directrices Generales de Información y Comunicación del Rectorado.

### EL GRUPO DE TRABAJO DIRECTIVO, RESUELVE:

**1°.- APROBAR** las Directrices Generales de Información y Comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y elevar al Rector para emitir Resolución.

### DIRECTRICES GENERALES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

#### I. INTRODUCCIÓN

Este documento determina las directrices para el uso de la información, comunicación y rendición de cuentas, conforme al componente de Control de la Implementación, de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno 2015. Determina, igualmente, los delineamientos para la canalización interna y externa de datos contenidos en los sistemas de información de la Universidad Nacional de Asunción (UNA).

Con las directrices para el uso de la información y comunicación se coordinarán, planificarán y supervisarán los mecanismos de comunicación respecto a los objetivos institucionales, conforme a lo establecido en el actual Estatuto, la Política, el Plan Estratégico 2016 - 2020 y el Código de Buen Gobierno del Rectorado de la UNA.

La implementación de este documento involucrará a los responsables de cada macroproceso para el desarrollo adecuado del procedimiento comunicacional, el cual se podrá ejecutar en cooperación con la Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones dependiente de la Secretaría General.

#### GRUPO DE INTERÉS

La Universidad Nacional de Asunción tiene como grupos de interés a:

- ✓ Público Interno: El Rectorado de la UNA (funcionarios), las Unidades Académicas de la UNA (docentes, graduados, estudiantes y personal administrativo).



# Universidad Nacional de Asunción

## GRUPO DE TRABAJO DIRECTIVO-RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: gtd@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA N° 05-02/11/2018

RESOLUCIÓN N° 19/2018

- ✓ Público Externo: Sociedad, Organizaciones, Proveedores o Contratistas, Gobierno (Nacional, Departamental y Municipal) y Empleadores, Red de Universidades Regionales de las que la UNA forma parte, y Universidades del exterior con las que mantiene convenios de cooperación.

## II. GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La institución deberá obtener, generar y utilizar información relevante y de calidad para la gestión y el funcionamiento del control interno.

### A. SISTEMA DE INFORMACIÓN

El sistema integrado de información y comunicación se referirá a los procesos que estructuran, organizan y coordinan las políticas y los mecanismos de comunicación tendientes a garantizar el análisis y la provisión de información adecuada, seria, veraz, suficiente y oportuna para la toma de decisiones institucionales. Además, se relacionará con la delimitación de los mecanismos de difusión pública de información y con la provisión de datos ante procedimientos de evaluación de la calidad institucional (Artículo 204 del Estatuto de la UNA).

Formarán parte del sistema de Información y comunicación las bibliotecas, los archivos y los centros de documentación e información del Rectorado.

Los sistemas de información, incluyendo los programas, aplicaciones y archivos electrónicos deben utilizarse para fines relacionados con el desempeño de las actividades propias de la institución.

Los sistemas de información y las herramientas asociadas, como el correo electrónico y la conexión a Internet, deben ser utilizados por el personal debidamente autorizado.

Los sistemas de comunicación y acceso a Internet, deberán ser utilizados exclusivamente como una herramienta de trabajo.

Los funcionarios con responsabilidad en la operación o administración de información para el público externo deben tomar las previsiones necesarias para asegurar que la información llegue a los interesados.

### MECANISMO DE LA INFORMACIÓN

#### 1. SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Universidad Nacional de Asunción garantizará el acceso a la información solicitada, mediante fuentes, canales y mecanismos de comunicación y rendición de cuentas, sobre los servicios que brinda a los grupos de interés y a la ciudadanía, a excepción de las informaciones que sean objeto de reserva.

#### 2. RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información proveída será recibida, ordenada y sistematizada. La misma debe ser de fuente vigente y actualizada.

#### 3. CLASIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Las informaciones serán clasificadas, analizadas, procesadas por cada dependencia para la edición y publicación, según sea el caso.

#### 4. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Será considerada como información confidencial, la que por su naturaleza no puede ser revelada. Se restringirá el acceso a la información crítica, de modo a protegerla, pudiendo acceder a ella únicamente las personas autorizadas.



# Universidad Nacional de Asunción

## GRUPO DE TRABAJO DIRECTIVO-RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: gtd@rec.una.py

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546

CP: 2160, Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA N° 05-02/11/2018  
RESOLUCIÓN N° 19/2018

### 5. PRIORIDAD DE LA INFORMACIÓN INTERNA

Se procederá a la difusión de información, normativas y mecanismos vigentes, primeramente, dentro del ámbito interno institucional, para el buen manejo de los resultados de gestión, a través de recursos materiales y tecnológicos disponibles.

### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN

La información proveída debe ser objetiva, equitativa, sencilla, clara y concisa, accesible a los grupos de interés, contar con las evidencias como medio de verificación y mantenerse disponible por un periodo de tiempo.

### 7. FUENTES DE INFORMACIÓN

Se utilizarán como fuentes de información documentos oficiales, declaraciones verbales de autoridades de la UNA o voceros por ellos autorizados, comunicados de prensa y publicaciones en el sitio web institucional.

### 8. CONTROL DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Se establecerán mecanismos para la verificación del cumplimiento de los objetivos de la comunicación y su impacto en los grupos de interés.

### 9. INFORMACIÓN EN TIEMPO DE CRISIS

Ante una eventual crisis que pueda desestabilizar el normal cumplimiento de los objetivos establecidos por la UNA, será elaborado un Plan de Contingencia, a fin de facilitar la labor informativa, evitando rumores que dañen la imagen de la institución.

## B. COMUNICACIÓN

La comunicación garantiza la circulación fluida y transparente de la información de la entidad a los diferentes grupos de interés, facilitando el cumplimiento de los objetivos institucionales y sociales; mejora el nivel de apertura, receptividad y capacidad de interlocución con la ciudadanía; además, permite la publicidad, visibilidad de la gestión y los resultados que generan fortalecimiento institucional, confianza y posicionamiento ante la sociedad.

La comunicación estará orientada a proyectar y fortalecer la imagen de la Universidad, así como a garantizar la transparencia de la gestión, la visibilidad e impacto de los servicios que presta y la promoción de la identidad y pertenencia entre todos sus componentes. Se incluirá en el Plan Estratégico el procedimiento comunicacional en referencia a los diferentes grupos de interés.

El Rectorado comunicará internamente los objetivos, las responsabilidades y los resultados de sus productos a los grupos de interés, garantizando la claridad y eficacia de la información para la adecuada toma de decisiones.

Los responsables de los macroprocesos serán los encargados de coordinar, supervisar y proveer la información solicitada, de manera oportuna.

### 1. COMUNICACIÓN INTERNA

#### MECANISMOS

- a) El Rectorado comunicará clara y oportunamente la información dentro de la organización.
- b) Los distintos niveles de decisión deberán recibir información oportuna y adecuada.
- c) Los responsables de los macroprocesos deberán supervisar la gestión y el funcionamiento del control interno, que permita detectar los desvíos de manera oportuna.
- d) La revisión de la comunicación se realizará periódicamente para la efectividad de los mecanismos utilizados.



# Universidad Nacional de Asunción

## GRUPO DE TRABAJO DIRECTIVO-RECTORADO

www.una.py

C. Elect.: gtd@rec.una.py

Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546

CP: 2160, Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ACTA N° 05-02/11/2018

RESOLUCIÓN N° 19/2018

## 2. COMUNICACIÓN EXTERNA

### MECANISMOS

- a) El Rectorado realizará oportuna y adecuadamente las comunicaciones desde el interior de la institución hacia afuera.
- b) El Rector de la UNA será el portavoz oficial de la institución. En su ausencia o por delegación, asumirá este rol el Vicerrector de la UNA.
- c) Los Decanos o Vicedecanos serán voceros en temas que afecten a las Unidades Académicas.
- d) El Rector de la UNA designará a funcionarios idóneos que actuarán de voceros para dirigirse a la sociedad, en determinadas ocasiones.
- e) La Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones del Rectorado establecerá un buen relacionamiento con los medios de comunicación, para proporcionar información oportuna y fortalecer el conocimiento de los procesos de la institución.
- f) La Dirección de Relaciones Institucionales y Comunicaciones del Rectorado será la encargada de la elaboración y coordinación de las distintas formas de difusión de noticias e informaciones sobre actividades de interés y los servicios que prestan en sus respectivas dependencias.
- g) Cada dependencia dispondrá de una sección en el sitio Web de la UNA y de perfiles en redes sociales, si así lo requieran, siendo responsable cada una de ellas del contenido y actualización permanente de las mismas.

### C. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de Cuentas permite mantener informada a la sociedad sobre los proyectos emprendidos por la institución, el uso de los recursos que le fueron confiados, el rendimiento de su gestión y los resultados logrados en términos de cumplimiento de objetivos.

Se adoptará un Programa de Rendición de Cuentas, para el cual se desarrollarán e implementarán procedimientos con el afán de mantener informados a los grupos de interés. Esta rendición de cuentas estará disponible al público.

### MECANISMOS

- a) El responsable de cada macroproceso elaborará y presentará los logros obtenidos en términos de resultados alcanzados en el ejercicio fiscal finalizado, con relación a las metas y los proyectos en curso, que se incluirán en el Informe Anual de Resultados de la UNA.
- b) El Rector presentará la rendición de cuentas en la memoria anual en Asamblea Universitaria.
- c) La rendición de cuentas será remitida al público en general mediante la comunicación de los resultados a los medios de prensa, a través de conferencias o materiales informativos impresos o digitales.
- d) El informe de rendición de cuentas estará a disposición en la página web institucional.

Prof. Abg.  JULIA EMILCE PAREDES MONTIEL  
Secretaría de Actas

  
Mst. MARIA CRISTALDO DE BENITEZ  
Representante del Rector-MECIP y Coordinadora-GTD